



Kuancarelica 0 9 JUN. 2020

Visto: El Informe N° 108-2020/GOB.REG-HVCA/GRDS-DIRESA-OEGRH-ODRHel; SisGeDo N° 1548311, de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica; y,

CONSIDERANDO:

Que, en cumplimiento del Art. 2 inciso c) de la Resolución Ministerial N° 215-2020-MINSA que Modifica el Reglamento de la Ley N° 23330, Ley del Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud y de acuerdo al PROVEIDO Nº 097-- 2019-I, Sede de Sorteo: Lima, se asigna a doña SHEILA YOMARA CRISTOBAL DAVILA, con Título Profesional de Licenciada en Tecnologia Medica Esp: Radiología, de la Universidad Peruana los Andes, para que realice el Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud (SERUMS) en el Hospital de Pampas, Quintil 2, Red de Salud Tayacaja, Dirección Regional de Salud de Huancavelica, Distrito de Pampas, Provincia de Tayacaja y Región de Huancavelica, Modalidad Remunerado, Presupuesto - GOBIERNO REGIONAL, desde el 06 de mayo del 2019, hasta 05 de mayo del 2020;

Que, de conformidad a lo estatuido por la Ley N° 23330 que establece el Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud, a los profesionales de la Ciencia de la Salud; Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-97-SA, de fecha 20 de junio de 1997, y, Resolución Ministerial N° 215-2020-MINSA que Modifica el Reglamento de la Ley N° 23330, Ley del Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud;

En uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Ley Nº 27902, Modificatoria de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Decreto Ley Nº 22867, Desconcentración Administrativa; y la Resolución Ejecutiva Regional Nº 103-2020/GOB.REG-HVCA/GR;

Con visación de la Dirección Ejecutiva de Administración, Oficina Ejecutiva de Gestión de Recursos Humanos y Oficina de Asesoria Jurídica;

SE RESUELVE:

Registrese, Comuniquese y Archivese.

GOBIERNO REGIONAL DE MUANCAVELICA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD MUANCAVELICA

> RWIN RAUL VELA SILVA REGIONAL DE SALUD HUANCAVELIC C.M.P. N° 69608

DRVS/GOM/fsmf.

TRANSCRITA PARA LOS FINES PERTINENTES A: UNIO, REG. DE LEGAJOS Y ESCALAFON ARCHIVO ORIGINAL ARCHIVO C'EXPEDIENTES INTERESADOS.



